

MENDOZA, **14 de marzo de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 4387/25 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- AUSENTE A MESA DE EXAMEN PROF. JOSÉ KEMELMAJER*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal reporta la inasistencia sin justificar (ausencia a mesa de examen) del Prof. José Nahum KEMELMAJER ocurrida el día 21 de febrero de 2025.

Por ello y ante la falta de justificación de la inasistencia incurrida por el mencionado docente en la fecha consignada y en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. 5/2019 (*Reglamentación Académica*); y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Aplicar **UN (1) día de descuento** en los haberes que percibe el Prof. José Nahum KEMELMAJER (Legajo 20409 - CUIL 20-14353691-3) correspondiente al cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, efectivo, de las Carreras de Artes del Espectáculo, y "**Sanción de Apercibimiento**" por haber incurrido en la inasistencia injustificada (ausencia a mesa de examen) del día VEINTIUNO (21) de febrero de 2025, en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. 5/2019 (*Reglamentación Académica*).

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Prof. José Nahum KEMELMAJER e incorporar al legajo personal.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 60


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO